

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

119**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 91 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 204 de 2014

En Fuenlabrada, a 11 de septiembre de 2014.—Vistos por doña Eva Sesma Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas seguido con el número 91 de 2014, por una falta de hurto, en el que figura como denunciante don Fernando Romero Rebolledo y como denunciada doña Carmen Custura, con intervención del ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Custura, como autora de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, imponiéndole una pena de multa de dos meses, a razón de 6 euros diarios, quedando sujeta a responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia de la penada, por trabajos en beneficio de la comunidad, y al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia ñp pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Custura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 10 de octubre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/31.794/14)

